



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**5928**

*Aprobación inicial modificación de créditos 4/2017*

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, la propuesta de modificación de crédito número 04/2017 por suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida, 2 de junio de 2017

**La Alcaldesa,**

Maria Antònia Mulet Vich

